



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA REGIONAL

OM-CESPT-102-2017

“SUMINISTRO DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:45 horas del día 11 de Julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-102-2017, correspondiente al “Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.


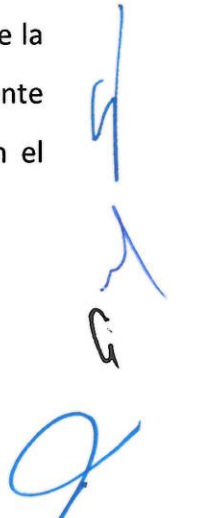
La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-102-2017, correspondiente al “Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-102-2017, correspondiente al “Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 16 de Junio de 2017, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-102-2017, para el “Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”.
2. A las 13:00 horas del día 26 de Junio de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 27 de Junio de 2017.
3. Con fecha del 04 de Julio de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. El día 06 de julio de 2017 se llevó a cabo un diferimiento del acto de fallo técnico y apertura económica.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 07 de Julio de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNANDEZ	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE Para el la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.
ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNANDEZ	CUMPLE Para el la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V. para los Paquetes 1 y 2 y

Ernesto Fidel Gallaga Hernández para los paquetes 1 y 2; cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,259,305.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNANDEZ	Propuesta Total \$1,107,070.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
RAMA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNANDEZ	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” no aceptó la propuesta económica del licitante Ernesto Fidel Gallaga Hernandez para los paquetes 1 y 2, siendo esta la de más bajo costo de conformidad con lo siguiente:

Derivado del análisis de la propuesta económica mas baja presentada por el licitante Ernesto Fidel Gallaga Hernandez, cuya propuesta técnica fue aceptada, se pudo advertir que el monto ofertado por concepto es por la cantidad de \$1,284,201.20 pesos (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil, doscientos un pesos 20/100 moneda nacional) incluido el IVA, está por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, por lo que el Comité de Adquisiciones, atendiendo a que no se cuenta con saldo disponible en la partida destinada a la contratación objeto de la presente licitación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ha podido determinar que el precio ofrecido por el licitante antes mencionado, en su propuesta económica resulta no aceptable al sobrepasar el presupuesto con el que se cuenta para realizar la contratación objeto de la presente Licitación.

Por todo lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso C) de su Reglamento emite el siguiente:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-102-2017 para la contratación del "Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica más baja del licitante Ernesto Fidel Gallaga Hernández, se DESECHA al considerar que el precio ofrecido resulta **no aceptable**, por las razones que han quedado expuestas.

En atención a lo anterior este Comité acuerda lo siguiente:

LPR-OM-CESPT-102-2017.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-102-2017 para la contratación del "Suministro de Anillos y Placas de Reconocimiento para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procédase a expedir una nueva convocatoria.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

“VOCAL”

ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

“ÓRGANO SOLICITANTE”

JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

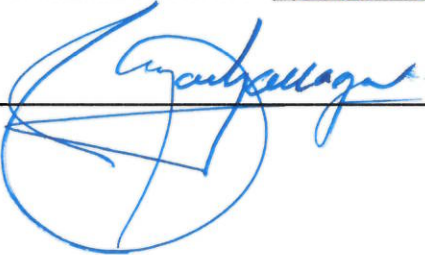
“OFICIALIA MAYOR”

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNANDEZ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Carlos Manuel Gallego GONZALEZ

FIRMA:  _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



